

SEGUNDA SECCIÓN

NOTA INFORMATIVA

- 108 -

SE PONEN A CONSIDERACIÓN TRES CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIA.

MAGISTRADOS DE LA SEGUNDA SECCIÓN,
DE LA SALA SUPERIOR.
PRESENTE.

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.

PARA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRÓXIMO DÍA **MARTES 23 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO, LA CUAL SE EFECTUARÁ EN EL SALÓN DE SESIONES A LAS **12:00 HORAS**, SE PONDRÁ A SU CONSIDERACIÓN, PARA SU APROBACIÓN TRES CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIA SIGUIENTES:

1 CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO D.A. 442/2003-5761, EN EL JUICIO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 7558/02-17-02-6/539/03-S2-08-02.- DEMANDANTE: GRUPO GALAXY MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.- AUTORIDADES DEMANDADAS: ADMINISTRADORA CENTRAL JURÍDICA INTERNACIONAL Y DE NORMATIVIDAD DE GRANDES CONTRIBUYENTES, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.- PONENTE: MAGISTRADO MANUEL LUCIANO HALLIVIS PELAYO.- SECRETARIA: LICENCIADA ALMA ROSA NAVARRO GODÍNEZ.

2 CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA EN EL AMPARO INDIRECTO 700/2004, EN LA QUEJA 6461-A/98-11-11-3/99-S2-08-03-QC.- QUEJOSA: ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE VELAS Y VELADORAS, S.C.- AUTORIDADES DEMANDADAS: ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.- PONENTE: MAGISTRADO MANUEL LUCIANO HALLIVIS PELAYO.- SECRETARIO: LICENCIADO ENRIQUE OROZCO MOLES.

3 CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO D.A. 408/2003, RELACIONADO CON EL AMPARO EN REVISIÓN 1027/2004, EN EL JUICIO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 415/01-06-01-4/24/01-S2-07-04.- DEMANDANTE: ALUMINIOS Y TRITURADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.- AUTORIDADES DEMANDADAS: SUBSECRETARIA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.- PONENTE: MAGISTRADA SILVIA EUGENIA DÍAZ VEGA.- SECRETARIA: LICENCIADA ADRIANA DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ.

A T E N T A M E N T E.
EL SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS.

LIC. MARIO MELÉNDEZ AGUILERA.